



DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente: 0050261/2024

DECRETO DE LA CONSEJERA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

La Oficina Técnica del Ciclo Integral del Agua ha remitido para su licitación el contrato del **SERVICIOS PARA DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO A EDIFICIOS Y ESTUDIO ESTIMATIVO DE LAS PÉRDIDAS DE AGUA NO REGISTRADAS EN LOS DEPÓSITOS DOMICILIARIOS DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU**, con un presupuesto base de licitación de 542.607,94 € (I.V.A. Excluido); 656.555,60 € (IVA de este contrato es deducible para el Ayuntamiento). Está constituido por dos lotes:

- Lote 1: Elaboración e implementación de un Plan de Inspección de las instalaciones de abastecimiento de agua existentes en los edificios de Zaragoza -491.624,64 € (IVA excluido); 594.865,81 € (IVA incluido)-.
- Lote 2: Estimación de las pérdidas de agua no registradas existentes en los depósitos domiciliarios atmosféricos de la ciudad de Zaragoza -50.983,30 € (IVA excluido); 61.689,79 € (IVA incluido)-.

El valor estimado del contrato se establece en el importe 542.607,94 € (IVA excluido), dado que no se contemplan ni modificados ni prorrogas en este contrato.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en cuanto no se encuentre derogado por éste, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Consta en el expediente informe justificativo de la necesidad de la prestación, de la elección del procedimiento y forma de adjudicación.

Asimismo, obran en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de servicios por procedimiento abierto aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 23 de julio de 2024 se emite informe por la Asesoría Jurídica y con fecha 16 de agosto de 2024 por el Área Técnica de la Función Interventora. .

A tenor del artículo 14.1 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20240037295 - DECRETO APROBACION PLIEGOS	ID FIRMA	12493087	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA CONSEJERA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, EN VIRTUD DE DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE ACUERDO DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024				26 de agosto de 2024	
2. SARA PANADES ANDREU - FEDATARIA PÚBLICA P.D.				26 de agosto de 2024	



2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la competencia corresponde al Gobierno de Zaragoza.

No obstante, el Gobierno de Zaragoza, en fecha 25 de julio de 2024, ha delegado sus competencias en la Consejera de Cultura, Educación y Turismo, durante el periodo del 26 de agosto al 1 de septiembre de 2024, para aquellos asuntos urgentes y con el fin de asegurar la actividad administrativa municipal durante el mes de agosto.

Dado que nos encontramos ante un expediente subvencionado con Fondos Europeos, se considera que concurren razones de urgencia para no dilatar su aprobación y posterior licitación pública.

Vista la documentación obrante en el expediente, y el informe y propuesta del Departamento de Contratación, esta Consejera de Cultura, Educación y Turismo, en virtud de las atribuciones conferidas, resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del **SERVICIOS PARA DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO A EDIFICIOS Y ESTUDIO ESTIMATIVO DE LAS PÉRDIDAS DE AGUA NO REGISTRADAS EN LOS DEPÓSITOS DOMICILIARIOS DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATION EU**, con un presupuesto base de licitación de 542.607,94 € (I.V.A. Excluido); 656.555,60 € (IVA de este contrato es deducible para el Ayuntamiento). Está constituido por dos lotes:

- Lote 1: Elaboración e implementación de un Plan de Inspección de las instalaciones de abastecimiento de agua existentes en los edificios de Zaragoza -491.624,64 € (IVA excluido); 594.865,81 € (IVA incluido)-.

- Lote 2: Estimación de las pérdidas de agua no registradas existentes en los depósitos domiciliarios atmosféricos de la ciudad de Zaragoza -50.983,30 € (IVA excluido); 61.689,79 € (IVA incluido)-.

El valor estimado del contrato se establece en el importe 542.607,94 € (IVA excluido), dado que no se contemplan ni modificados ni prorrogas en este contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que deben regir la adjudicación de dicho contrato de servicios, tramitándose por procedimiento abierto.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 2024/INF/1611/22706 (38.237,47 €), 2024/INF/1611K/22706 (71.012,45 €), 2025/INF/1611/22706 (151.675,31 €), y 2025/INF/1611K/22706 (281.682,71 €).

CUARTO.- Remitir el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 30 días naturales a contar desde el día del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea de conformidad con el artículo 156.3.c) de la LCSP.

QUINTO.- El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda será la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20240037295 - DECRETO APROBACION PLIEGOS	ID FIRMA	12493087	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA CONSEJERA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, EN VIRTUD DE DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE ACUERDO DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024				26 de agosto de 2024	
2. SARA PANADES ANDREU - FEDATARIA PÚBLICA P.D.				26 de agosto de 2024	



SEXTO.- El presente Decreto deberá quedar inscrita en el Libro correspondiente.

DOCUMENTO	Resolucion 20240037295 - DECRETO APROBACION PLIEGOS	ID FIRMA	12493087	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA CONSEJERA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, EN VIRTUD DE DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE ACUERDO DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024				26 de agosto de 2024	
2. SARA PANADES ANDREU - FEDATARIA PÚBLICA P.D.				26 de agosto de 2024	